



RES - 2026 - 69 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-4694#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia, la Sra. Secretaria Académica solicita el llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes para cubrir Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, del Departamento de Hidráulica en la Asignatura: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS, actualmente cubierto por la Ing. Eliana Mirta COCERES;

Que el Director del Departamento de Hidráulica, eleva a foja 12, la propuesta del Jurado Docente correspondiente y a foja 55 consta la nómina de observadores estudiantiles;

Que fundamenta la solicitud la necesidad de regularizar la planta docente de la cátedra;

Que constan en el expediente de referencia, el informe de la Dirección de Gestión de Personal, Dirección de Gestión Económico Financiera y el aval de la Secretaría General de Planeamiento;

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Concurso para la Designación de los Auxiliares de Docencia de la Facultad de Ingeniería (RES-2025-1070-CS-ING#UNNE) que en su Artículo 24° establece: *"Artículo 24° - El ingreso y la promoción en la Carrera Docente, se hará a través de concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición, conforme con el artículo 74° del Estatuto de la UNNE y lo dispuesto en la presente Ordenanza"*;

El Dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza e Investigación y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD INGENIERÍA  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º - LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el Departamento de Hidráulica – Asignatura CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS, de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Concursos vigentes (RES-2025-1070-CS-ING#UNNE) y (RES-2024-330-CD-ING#UNNE).

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Concursos vigentes (RES-2025-1070-CS-ING#UNNE) y (RES-2024-330-CD-ING#UNNE).

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER que en el caso de ser necesario, se hará el giro de partidas correspondiente para absorber dicha erogación.

ARTÍCULO 4º - REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y en la página web de la Facultad de Ingeniería, comunicar al Departamento de Hidráulica y cumplido, archivar.

ING. LILIA M. BÁEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BÓRTOLI  
DECANO

**A N E X O**

**DEPARTAMENTO: HIDRÁULICA**

**CATEDRA: CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS**

**CARGO: Auxiliar Docente de Primera – Dedicación SIMPLE**

**TITULARES**

Ing. Guillermo J. MÉNDEZ

Ing. Marcelo J. M. GÓMEZ

Ing. Ricardo CABALLERO

**SUPLENTES**

Ing. Hugo R. ROHRMANN

Dr. Ing. Jorge V. PILAR

Ing. Clemente BALANGERO

**Observador Estudiantil:**

LEIVA, Sergio Fabián – L.U. N°16301

SANCHEZ, Hernán Lino – L.U. N°18292 -

**Ing. Lilia M. BÁEZ**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ingeniería

**Dr. Ing. Mario E. DE BÓRTOLI**  
Decano  
Facultad de Ingeniería

## Hoja de firmas